



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO **(en extracto con los acuerdos)** **(celebrada el 9 de noviembre de 2021)**

En el salón de Plenos del Ayuntamiento de Castro-Urdiales, siendo las 12.00 horas de la fecha arriba indicada, previamente convocados, se reúnen en sesión extraordinaria y bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Susana Herrán Martín, los siguientes concejales:

<p>Grupo Municipal Socialista D. Alejandro Fernández Álvarez D^a Leire Ruiz Gil D. Pablo Antuñano Colina D. Gorka Linaza Sedano D^a Nereida Díez Santaefemia</p> <p>Grupo Municipal Regionalista de Cantabria D. Jesús F. Gutiérrez Castro D. Pedro María Fuste Iriarte D^a Carla Paola Urabayen de Andrés D. Lucio Miguel Díaz Cantera D^a Ana Isabel Coria Alday D. Julián Revuelta Eguren</p>	<p>Grupo Municipal Castro Verde D^a Virginia Araceli Losada García D^a Mónica Icaza Álvarez D. Eduardo Amor Gallastegui</p> <p>Grupo Municipal Popular D^a Ana Belén Urrestarazu Rodríguez D^a M^a Carmen Iglesias Medina</p> <p>Grupo Municipal Ciudadanos D. José M^a Liendo Cobo</p> <p>Grupo Municipal Podemos</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Actúa como Secretaria, la Secretaria de la Corporación, D^a Alicia Maza Gómez, asistiendo el Interventor municipal D. Fernando Martínez de Arriba

Excusan su asistencia la Concejala D^a Ariane Krug Arroyo del Grupo Municipal Popular, y D. Alberto Martínez Portillo del Grupo Municipal Podemos.

Con la asistencia señalada, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión.

1.- PLENO EXTRAORDINARIO SOLICITADO POR EL PRC CON N° R.G. 24913 . SEC/174/2021

1.- PLENO EXTRAORDINARIO SOLICITADO POR EL PRC CON N° R.G. 24913 . SEC/174/2021

El Pleno por unanimidad de los miembros presentes (19 de los 21 que componen la Corporación Municipal), ratificó la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Se da cuenta de la solicitud de Pleno extraordinario, realizada por el Grupo Municipal PRC, cuyo tenor literal es el siguiente”.

EXPONEN:

PRIMERO.- Que por los concejales del Grupo Municipal del PRC se solicita Pleno Extraordinario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 46.2 a) de la Ley 7/1985 del 2 de Abril

Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado
SEC.- SECRETARIA
8.- MLD

SEC151148

AYT/PLE/16/202

15-11-21 11:14

Reguladora de las Bases del Régimen Local, en los términos legalmente establecidos y, por tanto, en ejercicio del derecho fundamental a la participación en los asuntos públicos previsto en el artículo 23.2 de la Constitución Española.

SEGUNDO.- Que nuestro grupo municipal, al igual que el resto de grupos, hemos recibido una petición por parte del Presidente de la Junta Vecinal de Mioño para que se presente al Pleno Municipal la moción que adjuntan para su debate.

Entendiendo el Partido Regionalista la importancia de la solicitud que nos hacen llegar, creemos conveniente elevarlo a un Pleno Extraordinario donde podamos tratar este asunto más en profundidad, dándole un carácter más notable que una moción.

TERCERO.- Esta solicitud de Pleno Extraordinario se explica porque entendemos que debe buscarse la solución definitiva para que la Junta Vecinal de Mioño sanee su caja, que responde a deudas que viene arrastrando durante una década y que puede ocasionar la desaparición de dicha administración.

CUARTO.- Que la Junta Vecinal de Mioño, según informe de la Intervención de Juntas Vecinales de fecha 3 de Agosto de 2020, arroja una deuda total de 1.676.397,91€ derivada de la devolución de la subvención concedida en su día por el acuerdo de la cesión de las instalaciones del agua, y de otros acreedores a los que se hace mención en dicho informe.

QUINTO.- El Ayuntamiento de Castro Urdiales, al ser la Administración superior, se verá obligado a asumir la deuda. Si este Pleno no acuerda la compra/venta de los activos que la Junta Vecinal pone a disposición del Consistorio para poder hacer frente al pago de sus obligaciones, que son requeridas por diferentes Juzgados.

Los activos que la Junta pone a disposición del Consistorio son:

Opción primera: la Junta Vecinal de Mioño es propietaria de 291.173,67m2 en el Monte Cueto que están afectos al Plan Especial del Monte Cueto aprobado de manera definitiva el 2 de Julio de 2008 y subsanación de errores en el BOC de 18 de Enero de 2013.

Opción segunda: adquisición del Polideportivo "Anita" para la gestión Municipal.

SEXTO.- El Pleno tendrá que decidir sobre un posicionamiento político. No haciendo efectiva la compra asumiríamos las deudas y el control de la Junta Vecinal. O, por el contrario, si el Ayuntamiento hace efectiva la compra/venta de los activos que pone a disposición la Junta Vecinal, esta Administración Local podrá seguir actuando como tal, siguiendo al servicio de sus vecinos.

No es entendible que por una mala gestión arrastrada desde hace más de una década se deje a los vecinos de Mioño sin una entidad local tan importante y necesaria para ellos.

Y por eso entendemos que es preciso conocer el parecer del Pleno Municipal sobre todo lo descrito; y por ello sometemos a la consideración de este órgano la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- El Pleno Municipal apruebe la compra/venta de los bienes necesarios para que la Junta Vecinal cumpla con las ordenes de pago exigidas por los Juzgados que las reclaman (645.087,93€). Así como también otras deudas que ascienden a 1.031.309,98€, haciendo un total de 1.676.397,91€.

2.- Reprobar la gestión de los Presidentes/as de la Junta Vecinal que han generado la deuda y/o no han ejecutado sus obligaciones, que no eran otras que pagar las deudas contraídas con las administraciones y los diferentes proveedores.

3.- Resolver la compra/venta de los activos ofrecidos de forma urgente, puesto que así lo están requiriendo los Juzgados.

4.- Poner en conocimiento del Presidente de la Junta Vecinal de Mioño la resolución adoptada por el Pleno Municipal.

Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado
SEC.- SECRETARIA
8.- MLD

SEC151148

AYT/PLE/16/202

15-11-21 11:14

Adjuntamos a esta petición el informe del Interventor de Juntas Vecinales con fecha 03/08/20 y número de documento SIJ141011 y la solicitud de la Junta Vecinal de Mioño presentada en el Registro del Ayuntamiento de Castro Urdiales el 07/09/21 con número de registro 21.536.”

D^a Carla Urabayen, PRC, manifiesta que no tienen inconveniente en corregir el error en su propuesta, en el siguiente sentido:

En el punto 1.-, donde dice “El Pleno Municipal...” debe decir “El Pleno Municipal o el órgano competente...”.

En el punto 3.-, donde dice “Resolver la compra/venta...” debe decir “Resolver la compra/venta por el órgano competente...”.

Tras el debate y votación que antecede el Pleno, por 6 votos a favor (PRC), 10 votos en contra (6 PSOE, 2 Ciudadanos, 2 PP), y 3 abstenciones (CastroVerde), **RECHAZA** la propuesta de acuerdo.

Y no habiendo otros asuntos a tratar comprendidos en el orden del día, por la Presidenta se levanta la sesión, siendo las 13 horas 25 minutos del día del encabezamiento, de todo lo que como Secretaria certifico, de orden y con el visto bueno de la Alcaldesa, con las reservas del art. 206 del ROF, debiendo remitirse copias en cumplimiento del art. 56 del la Ley 7/1985, de 2 de abril.

VB°